

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315603
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfi fd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



y10oAETpHnZPfi fd+Z7nMg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita virtual de acreditación que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga (UMA, en adelante), emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal por la UMA, que contenía diversas recomendaciones. Presentadas, en tiempo y forma, alegaciones por la Universidad solicitante, se emite este informe final.

La Comisión podrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto los responsables institucionales de la UMA como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas, deberán dar respuesta en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web recoge toda la información relevante en relación con la titulación (Memoria, información sobre prácticas, sobre TFM, horarios, SGC, etc.) y se han ido corrigiendo los aspectos que presentaban discordancias entre la información pública y el contenido de la Memoria de Verificación, información sobre prácticas, sobre oferta/demanda/matriculación de plazas o la composición de la Comisión Académica, etc.

Existen, además, otros medios de difusión del Máster, tales como la publicidad estática y la difusión a través de las redes sociales en las que tiene perfil la UMA.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC aprobado originalmente en 2009 es el que resulta de aplicación al Título. Recibió una última modificación en 2017 y parece estar contribuyendo al análisis de los resultados y a la mejora progresiva del Título. Las actas de la CGC, que se reúne a nivel de Facultad de Derecho pero en la que tienen representación las personas coordinadoras de todas las titulaciones que en ella se imparten, evidencian un tratamiento riguroso y profesionalizado de la gestión de la calidad, con un apoyo relevante de los servicios centrales de la UMA, que la Facultad y este Título en particular, aprovecha y valora. Los informes anuales de resultados son, además, públicos.

Se han introducido cambios en el gestor documental que da servicio al SGC, en el que se van disponiendo las

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==	PÁGINA	2/9



y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==

evidencias y los datos relacionados con el mismo a medida que se van produciendo. La migración se ha producido al entorno virtual de la Universidad que, en la medida en que el personal está familiarizado con el mismo, resulta de uso más amigable. No obstante, es cierto que la presentación de los resultados en la aplicación (que obliga a singularizar titulación y/o curso y parámetro de búsqueda) resulta de manejo algo complejo y facilita el error en la consulta, si no se tiene cuidado en chequear que los datos que se presentan en cada pantalla son los que, efectivamente, se necesitan. Por eso parece aconsejable mejorar este aspecto de la aplicación, lo que se recomienda expresamente. Las alegaciones incorporan una acción en proceso para lograr proporcionar estos datos a final de este curso académico, por lo que permanece la recomendación en este informe final para facilitar su comprobación futura.

Existe un problema, que debe atajarse, en relación con el número de encuestas disponibles. Así, se ha producido una elevada fluctuación en el número de encuestas de satisfacción respondidas por todos los grupos de interés (en particular del estudiantado) entre los cursos 2015/16 y 2016/17. Los responsables institucionales de la UMA fueron interrogados por esta circunstancia y, mostrándose conocedores del problema, manifestaron que la baja participación afecta a todo tipo de titulaciones y, para solventarla han implementado la vuelta al sistema de papel para pasar las encuestas al estudiantado. Por su parte, los responsables del Título manifestaron que la posible explicación sobre la baja valoración y el bajo número de encuestas respondidas en algunos años (años valle de la fluctuación) puede ser la consecuencia de la elevada demanda de estudiantes en el perfil profesionalizante, acompañado por la decepción en relación con las expectativas del estudiantado. A ello se añade, a su juicio, que existieron ese curso incidencias con algunos alumnos sobre la forma de impartir docencia o el sistema de evaluación. Este Máster, aporta en el curso 2017/18, 21 encuestas de estudiantes respondidas y en el 2016/17 solo 3, por lo que el informe provisional recomendó la mejora de la situación. Las alegaciones señalan que la UMA considera resuelta la recomendación, porque ofrece encuestas de todos los grupos de interés. Sin embargo, el número de encuestas es tan bajo en algunos cursos que la recomendación debe permanecer en este informe final y dar cuenta de su evolución en un futuro seguimiento.

Por lo que se refiere al resto de aspectos relevantes en la evaluación del funcionamiento del SGC, importa señalar que el Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal cuenta con un Plan de Mejora, que se actualiza en función del cumplimiento de sus resultados. Las acciones que en él se contienen responden a los informes de resultados que anualmente publica la Facultad de Derecho. Las recomendaciones recibidas por el Título de Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal en anteriores informes evacuados por la DEVA han sido implementadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondida
- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los Títulos.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal es una Titulación oficial de Posgrado de 60 ECTS que se imparte en la Universidad de Málaga desde su implantación en el curso 2015/16. La verificación del Título se produjo como consecuencia de las alteraciones que se deseaba introducir en un Título homónimo hoy

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==	PÁGINA	3/9
 y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==				

extinto. Se está impartiendo sin alteraciones con respecto a lo que establece la Memoria, tal y como han recogido los dos informes de seguimiento que ha recibido.

Los procesos burocráticos y académicos han sido ordenados a partir de la aprobación de diferentes normativas, como los reglamentos de TFM y sus normas de elaboración, la reglamentación sobre la elaboración del POD o la normativa de prácticas externas, entre otras. Todas ellas resultan accesibles a los grupos de interés del Título.

El Título cuenta con prácticas externas curriculares en el itinerario profesional (6 ECTS en el 2º cuatrimestre), que obtienen una valoración inferior a la calificación media en los dos cursos sometidos a este proceso de evaluación (2,85 y 2,90, en 2015/16 y 2016/17, respectivamente). En parecida situación se encuentran los programas de movilidad, con calificaciones medias de 2,70 y 2,88 en los mismos cursos; si bien la movilidad se reduce por la propia naturaleza de la Titulación, de un solo curso académico. En cambio, la movilidad entrante sí es destacable, tanto de estudiantes procedentes de Universidades españolas, como extranjeras, en particular, de Latinoamérica, lo que representa, a juicio de la Comisión, un indicio de calidad del Título. Sería recomendable mejorar ambos aspectos del Título.

El Título ofrece dos itinerarios, investigador y profesional, siendo más numerosos los estudiantes del primero. En la información presente en la web, los TFM correspondientes a ambos itinerarios difieren en número de ECTS (9 en investigador, 6 en profesional), lo que fue objeto de preguntas a las distintas audiencias. En la de profesorado se pudo confirmar que, en efecto, esa diferenciación existe, pero procede de un diseño anterior del Título, que se extingue en este mismo año. Conviene recordar que la reglamentación vigente exige que el TFM sea común para todos los estudiantes, con independencia del itinerario elegido, por lo que esta situación no podrá prolongarse más allá, pues, como confirmaron los responsables de la titulación en su audiencia, el defecto ya ha sido subsanado. Queda, no obstante, pendiente, seguir vigilando que la información pública disponible no induzca a error en este terreno.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado previsto en la Memoria se mantiene con algunas variaciones. Por ejemplo, el porcentaje de profesores de los cuerpos docentes universitarios (Catedráticos/as y Profesores/as Titulares de Universidad) ha descendido del 70% previsto en la Memoria a un porcentaje menor del 50%, en que se sitúa actualmente. En la Memoria, el compromiso adquirido fue de contar con 25 Profesores con vinculación permanente (96,15 %). En la actualidad, sin embargo, la situación es la siguiente: 8 (26,7%) Catedráticos de Universidad, 6 (20%) Titulares, 5 (16,7%) son profesores contratados con vinculación permanente, 7 (23,3%) son profesores contratados sin dicha vinculación. El número de tramos de investigación reconocidos al profesorado, así como el de quinquenios de docencia resultan, en principio, aval bastante, si bien originalmente se ostentaban 44 sexenios y actualmente 30.

Esta cuestión, dada su trascendencia, fue objeto del interrogatorio de diversas audiencias. En la de responsables institucionales, estos sostuvieron que los datos ofrecidos eran consecuencia directa de las restricciones impuestas a la tasa de reposición en el pasado, si bien en la actualidad, la UMA se encuentra en proceso de reversión de esta situación, habiéndose ofertado ya más de 200 plazas de profesorado funcionario en el conjunto de la Universidad. Por su parte, el profesorado del Título reafirmó en su audiencia la consecuencia negativa que la congelación de la tasa de reposición había supuesto, pero al tiempo pusieron en valor que buena parte del profesorado no permanente tiene dedicación completa a la Universidad, lo que incrementa su formación y su dedicación al Título. Además, el Máster se beneficia de contar con financiación

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==	PÁGINA	4/9
 y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==				

adicional que posibilita la incorporación de profesorado procedente de otras Universidades. En relación con este mismo asunto, los responsables de la titulación manifestaron en el curso de su audiencia que la situación descrita no suponía decremento alguno en la calidad del Título. Aun cuando pudiera concordarse con este último parecer, conviene vigilar que el profesorado disponible para el Título cumple con las exigencias de cualificación objetiva comprometidas en la Memoria Verificada. Para dar satisfacción a esta recomendación la UMA ha incorporado al Plan de Mejora anexo a las alegaciones una acción que propone monitorizar la adecuación del perfil del profesorado del Título, atendiendo no solo al número de sexenios de investigación sino también a la especialización investigadora del profesorado. Con ser ligeramente inconcreta, la acción podría dar resultado y parece responder a lo que la recomendación señalaba, además de contar con un procedimiento de verificación de resultado, una persona responsable y un plazo de ejecución, por lo que la recomendación permanece para facilitar su comprobación futura.

Existen criterios públicos y plausibles para la selección del profesorado en lo referente a asignación de estudiantes como directores de su TFM. Los directores se distribuyen de acuerdo con los intereses de los estudiantes existiendo un buen emparejamiento entre propuesta de TFM y línea investigadora del director/a. Los distintos grupos de interés ratificaron en sus audiencias que, en general, el sistema estaba resultando eficaz. La Comisión pudo conocer durante las audiencias que actualmente hay dos convocatorias para defender el TFM (septiembre y diciembre/febrero). Hasta el curso 2017/18, se podía defender en febrero y en el año 2018/19 se pasó a defender hasta como máximo en diciembre (para facilitar la inscripción de los egresados en el programa de doctorado).

Por lo que se refiere a la tutoría de prácticas, una de las dos coordinadoras de la titulación realiza las funciones de tutora académica de prácticas externas, lo que resulta adecuado a las características del puesto y sus funciones.

Existen criterios de coordinación docente, pero el ítem correspondiente en las encuestas de satisfacción es uno de los que arrojan un resultado más extraño y en ocasiones desfavorable en las encuestas de satisfacción del estudiantado. Actualmente es de 4 en escala 1-5, y presenta una progresión con un descenso acusado coincidente con la nueva implantación del Título en el curso 2015/16 (2,11). Dada esta circunstancia, las diversas audiencias respondieron a preguntas de la Comisión sobre la coordinación docente, manifestándose una satisfacción general con el estado actual de la misma.

Recomendaciones:

- Se recomienda vigilar que la cualificación objetiva del profesorado cumple con las exigencias de un Título de estas características, de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El edificio de la Facultad de Derecho de Málaga no presenta problemas graves, que impidan o dificulten la impartición con normalidad del Título, sino necesidades puntuales que se acometen, ora con presupuestos descentralizados en la Facultad, ora contra partidas gestionadas por los servicios centrales (cuando se trata de obras de mayor importancia).

Los problemas de climatización, que relata el autoinforme, al igual que la posibilidad de ampliar las instalaciones adscritas a la Facultad, sin duda deberán resolverse, pero hoy por hoy carecen de trascendencia como para

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==	PÁGINA 5/9



y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==

suponer un problema para las necesidades del Título en este terreno. De hecho la valoración por parte de los estudiantes es buena, alcanzando el 4,5 en escala 1-5.

La biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA dispone de fondos bibliográficos más que suficientes como para garantizar tanto el servicio a los estudiantes del Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal como las necesidades del personal docente e investigador que imparte docencia en el mismo.

No se dispone de personal de administración y servicios adscrito en exclusiva o principalmente al Título, como a ninguno de los que se imparten en la Facultad, pero la atención durante el proceso de matriculación está correctamente valorada en las encuestas de satisfacción.

La UMA cuenta con servicios que garantizan una adecuada atención al estudiantado de nuevo ingreso y, una vez matriculados, son atendidos por las coordinadoras del Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal.

En definitiva, pese a que, por ejemplo, en el número de personal de administración y servicios disponible, la situación pudiera ser más holgada, en general se concluye que se cuenta con evidencias suficientes de que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del Título son los adecuados en función de su naturaleza y del número de estudiantes matriculados en el mismo.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las calificaciones medias por Asignatura parecen indicar que se están alcanzando los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria, toda vez que han sido, en los dos cursos con datos, de 7,4 y 7,3 respectivamente. No presentan problemas los sistemas de evaluación empleados para verificar la adquisición de competencias.

Los resultados del TFM están por debajo del 5, si bien este guarismo no se corresponde con la realidad de las calificaciones de los TFM efectivamente defendidos, al contabilizarse en el cálculo de la media correspondiente el "No presentado" como 0. No obstante, ese aspecto es destacado como mejorable por la propia Titulación en el autoinforme. Las audiencias realizadas en la visita han servido para certificar que existe una conciencia generalizada de que el TFM debe ser un trabajo solvente, que muestre adecuadamente que se han adquirido las competencias previstas cursando el Título. En particular, los egresados/as pusieron de manifiesto su conformidad con el nivel de exigencia de los correspondientes tribunales, que prepara adecuadamente para enfrentar un currículum investigador (la mayor parte del estudiantado cursa este itinerario) en un programa de doctorado en el que muchos estudiantes aspiran a matricularse. Resta, por tanto, procurar que esta calidad media del TFM no tenga repercusión sobre el cumplimiento de la tasa de graduación comprometida en la Memoria, sobre lo que se abundará infra, en el apartado siguiente de este informe.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La valoración global del Título en el caso del estudiantado ha pasado del 2,44 en el curso de implantación al 4 actual. El profesorado, sin alcanzar el 4, también aprueba mayoritariamente la Titulación y lo mismo con respecto a las personas egresadas. No obstante, con respecto a este último colectivo y con una muestra de 8 personas, se han obtenido 4 respuestas afirmativas y 2 negativas a una pregunta que, para este caso, puede

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==	PÁGINA	6/9



y10oAETpHnZPfiFd+Z7nMg==

considerarse crítica. Nos referimos a si se recomendaría o no cursar la Titulación a potenciales interesados. Sobre esta cuestión se abundó durante las audiencias de la visita a la Universidad y, en general, se obtuvo una respuesta positiva, más allá de incidencias puntuales, sobre la valoración global del Título. Es también positiva la valoración de los empleadores en las encuestas y tal parecer se ratificó en la correspondiente audiencia.

Los datos que arrojan las encuestas a través de las que los estudiantes evalúan a su profesorado son favorables. Existen dos datos diferentes procedentes de dos fórmulas de cálculo alternativas (valoración global del profesorado por parte del estudiantado, de acuerdo con el SGC y valoración media obtenida a partir de las individuales correspondientes al profesorado que imparte docencia en el Título). Actualmente se encuentran en 4 (tras estar por debajo de 3 en el curso de implantación) y 4,5 respectivamente.

La UMA no realiza encuestas de satisfacción sobre la labor realizada por los tutores/as de prácticas externas. La valoración de los servicios de orientación por parte de los estudiantes del último curso con datos es positiva (4, en escala 1-5).

El informe provisional consignó una recomendación para arbitrar análisis de satisfacción de egresados y empleadores a través de procedimientos alternativos, si fuera necesario, a los del SGC y, también se recomendó la mejora de algunos indicadores específicos de satisfacción. Con respecto a estas dos recomendaciones, las alegaciones presentadas por la UMA incorporan sendas acciones destinadas a procurar la consecución de los objetivos que se señalan en el informe. Se trata de acciones técnicamente bien diseñadas y que pueden ser susceptibles de resolver las recomendaciones en el plazo (31 de diciembre de 2020) que establecen, por lo que ambas recomendaciones permanecen en el informe con la finalidad de facilitar su futuro seguimiento

Por lo que respecta a la valoración de los indicadores académicos, los indicadores de acceso y matriculación son razonables. Sin embargo, con respecto a los indicadores de resultados resulta lo siguiente: la tasa de graduación, prevista en el 94% en la Memoria, se sitúa en el 83,33% en el curso 2016/17 y era del el 73% en el anterior. La tasa de eficiencia sí cumple las previsiones de la Memoria y no existen datos, que probablemente estarán disponibles este curso académico, con respecto a la de abandono (en Memoria, un 5%). No existe reflexión sobre esta circunstancia en el autoinforme, que escuetamente declara que "se considera que las tasas son bastante positivas". Resulta recomendable suplir esta carencia a través del diseño de alguna acción de mejora que permita garantizar el cumplimiento de todas las tasas académicas de acuerdo con las previsiones comprometidas en la Memoria, en particular por lo que hace a la de graduación y a la incidencia que sobre ella puede tener, como se ha comentado en diversos pasajes de este mismo informe, la falta de lectura y defensa de los TFM en el mismo curso académico de matriculación. Incluida esta recomendación en el informe provisional, la UMA en sus alegaciones ha anexado un Plan de Mejora que contiene una ficha que describe tres acciones tendentes a lograr la finalidad que señala la recomendación. La primera de esas acciones se ha desarrollado ya y las otras dos pueden contribuir igualmente a la mejora de la tasa de graduación. La recomendación permanece en este informe final hasta su completa resolución.

No existen datos de inserción laboral vinculados a este Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal, habida cuenta de su reciente implantación, aunque en las audiencias se comentaron varios supuestos en los que las prácticas externas habían supuesto un cauce de empleabilidad de egresados del Título.

Por último, el autoinforme analiza la sostenibilidad del Título de conformidad con los criterios esenciales en este proceso de renovación de la acreditación. sin perjuicio de la oportunidad de mejorar algunos aspectos que han sido objeto de reflexión a lo largo de este informe, la mayoría de los indicadores apuntan a que el Título es sostenible y su demanda se mantiene en un nivel aceptable, lo cual indica que existe una necesidad de formación en los ámbitos de los que se ocupa el Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal.

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==	PÁGINA	7/9
				
y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==				

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones tendentes a la mejora de la tasa de graduación del Título, para situarla en los márgenes fijados en la Memoria Verificada.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda diseñar acciones para mejorar la valoración recibida por las prácticas externas y en la movilidad.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal por la Universidad de Málaga se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del Máster.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondida
- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los Títulos.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda vigilar que la cualificación objetiva del profesorado cumple con las exigencias de un Título de estas características, de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones tendentes a la mejora de la tasa de graduación del Título, para situarla en los márgenes fijados en la Memoria Verificada.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda diseñar acciones para mejorar la valoración recibida por las prácticas externas y en la movilidad.

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==	PÁGINA	8/9
 y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==				

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==	PÁGINA	9/9



y10oAETpHnZPfid+Z7nMg==